

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35831 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1197/2013, con NIG 4109142M20130001371, por auto de 12 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso al deudor Buena Pesca 97, S.A., con CIF A-41855727, domicilio Autovía Sevilla-Málaga, km 1, Mercasevilla, nave de pescados, puesto 13 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Ignacio Domínguez Platas, con DNI 27.908.942-Y, vecino de Sevilla, domicilio en calle Diego Martínez-Barrio, edificio Giralda 8, número 1, 1.º A, letrado, teléfono 954 235 592 y dirección de correo electrónico aclabuenapesca@mdpabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130052231-1